

LA PLATA, 26 MAYO 2017

VISTO el expediente N° 2200-3865/17, mediante el cual la Subsecretaría de Gobierno y Asuntos Municipales propicia, en el marco de lo solicitado por diversos Municipios de la Provincia, declarar no laborables y feriados los días en los cuales se celebren festividades locales, y

CONSIDERANDO:

Que los municipios requirentes han planificado, para los días en los cuales se conmemoren aniversarios o fiestas patronales, actos y festejos que contarán con masiva concurrencia;

Que con el fin de fomentar dichas celebraciones y facilitar una mayor participación de la comunidad, corresponde acceder a lo solicitado, dictando el pertinente acto administrativo que declare no laborables, para la Administración Pública y Banco de la Provincia de Buenos Aires y feriados optativos para la industria, el comercio y restantes actividades, los días en los cuales se desarrollen dichas festividades;

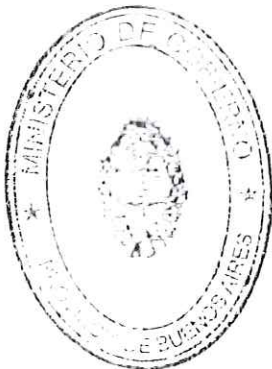
Que la Dirección General de Escuelas ha solicitado exceptuar a las instituciones dependientes de la misma de los feriados o asuetos municipales que se declaren no laborales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 2° del Decreto N° 230/16;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 230/16
EL MINISTRO DE GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



AC

lx

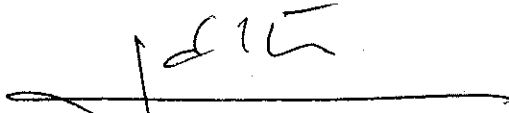
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Declarar no laborables, para la Administración Pública y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y feriados optativos para la industria, el comercio y restantes actividades, los días en los cuales se desarrollen festividades, en los distintos partidos y localidades de la Provincia de Buenos Aires, conforme se detalla en los Anexos I y II que forman parte integrante de la presente Resolución, compuestos de una (1) foja cada uno.

ARTÍCULO 2. Se exceptúa de lo dispuesto en el artículo precedente a las instituciones y dependencias pertenecientes a la Dirección General de Escuelas.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar al Ministerio de Gobierno. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN 11119 N° 123

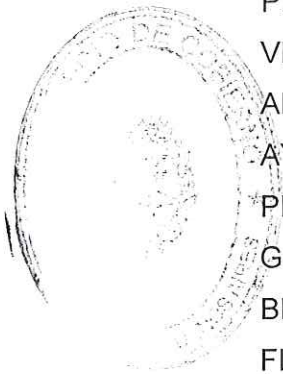

JOAQUIN DE LA TORRE
MINISTRO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

ANEXO I

PARTIDOS

LOBOS	2 de junio	Fundación
PILA	3 de junio	Aniversario
VILLA GESELL	6 de junio	Fundación
ALBERTI	10 de junio	Fundación
AYACUCHO	22 de junio	Fundación
PILA	23 de junio	Patronal
GRAL. MADARIAGA	23 de junio	Patronal
BERISSO	24 de junio	Fundación
FLORENCIO VARELA	24 de junio	Patronal
MERCEDES	25 de junio	Fundación
RAUCH	29 de junio	Patronal
CAPITÁN SARMIENTO	29 de junio	Autonomía



AC

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

ANEXO II

LOCALIDADES

ASCENSIÓN	GRAL. ARENALES	3 de junio	Patronal
GERMANIA	GRAL. PINTO	3 de junio	Patronal
PUÁN	PUÁN	5 de junio	Fundación
SALLIQUELÓ	SALLIQUELÓ	7 de junio	Fundación
DUDIGNAC	9 DE JULIO	8 de junio	Fundación
LEUBUCÓ	ADOLFO ALSINA	10 de junio	Fundación
MANUEL OCAMPO	PERGAMINO	13 de junio	Patronal
SANTA ROSA	CAÑUELAS	15 de junio	Fundación
RAFAEL OBLIGADO	ROJAS	21 de junio	Patronal
EL DORADO	L.N. ALEM	21 de junio	Patronal
JUAN N. FERNÁNDEZ	NECOCHEA	23 de Junio	Patronal
VEDIA	L.N. ALEM	23 de junio	Patronal
LOMA VERDE	GRAL. PAZ	23 de junio	Patronal
C. MARÍA NAÓN	9 DE JULIO	23 de junio	Patronal
CAÑADA SECA	GRAL. VILLEGAS	23 de junio	Patronal
CORONEL CHARLONE	GRAL. VILLEGAS	23 de junio	Patronal
QUENUMÁ	SALLIQUELÓ	23 de junio	Patronal
RAMÓN SANTAMARINA	NECOCHEA	27 de Junio	Patronal
MARTÍNEZ DE HOZ	LINCOLN	29 de junio	Aniversario

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

